

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 546 de 2020

Página 1 de 2

ANEXO No. 5

REQUISITOS HABILITANTES A LA CALIFICACIÓN TÉCNICA

2.1 PERFIL DEL OFERENTE

Persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de Mantenimiento de equipo médicos especializados. Con experiencia en mantenimiento de equipo hospitalario y laboratorio en entidades del estado o privadas. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

2.2 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:

El proveedor deberá diligenciar y adjuntar en formato digital dentro de su propuesta los formatos: Protocolo de Mantenimiento preventivo de equipos médicos (SEGÚN FABRICANTE) GTC-P02-F-17 e Instrucciones de manejo básico GTC-P02-F-10 con la información correspondiente a cada uno de los equipos incluidos en el objeto del proceso contractual.

2.3 MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

El proveedor deberá presentar ficha técnica y certificados de calibración (vigentes a la fecha) de cada uno de los simuladores y/o analizadores con su respectiva trazabilidad que utilizará para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, verificación metrológica y seguridad eléctrica:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ULTIMA CALIBRACIÓN
ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES				
ANALIZADOR DE ELECTROCIRUGÍA				
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA				
ANALIZADOR DE VENTILADOR				
CAJA DE RESISTENCIA VARIABLE				
FOTO TACÓMETRO/TACÓMETRO DE CONTACTO				
JUEGO DE MASAS PATRÓN				
MANÓMETRO/MEDIDOR DE PRESIÓN NEGATIVA				
MANÓMETRO/MEDIDOR DE PRESIÓN POSITIVA				
MULTÍMETRO				
RADIÓMETRO				
SIMULADOR DE VARIABLES FISIOLÓGICAS SPO2, ECG, NIBP				
SONDA DE TEMPERATURA				
TERMOHIGROMETRO				

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 546 de 2020

Página 2 de 2



La salud
es de todos

Minsalud

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 546 de 2020

Página 1 de 4

ANEXO No. 6

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de **1000** puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	300
Precio	300
Capacidad técnica	400
TOTAL, PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a Ochocientos **(800)** puntos sobre Mil **(1000)** puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerara que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de Trescientos **(300)** puntos en la evaluación técnica sobre Cuatrocientos **(400)** puntos.

3.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

3.1.1 Monto contratado. Se asignará un máximo de Ciento cincuenta **(150)** puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán Ciento cincuenta **(150)** puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3.1.2. Tiempo contratado. Se asignará un máximo de Ciento cincuenta **(150)** puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor a 3 años completos contratados (El proveedor deberá anexar un mínimo Tres (3) y un máximo Diez (10) certificaciones contractuales), sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato y esta experiencia debe estar debidamente relacionada en su Registro Único de Proponentes (RUP). Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo en años contratados se le asignará Ciento cincuenta **(150)** puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de años, luego del sumatorio total.

El proponente deberá relacionar certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación, a partir del 01 de enero de 2015, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores o aquellas personas responsables del seguimiento de estos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. XXX de 2020

Página 2 de 4

certificaciones anteriores al 31 de diciembre de 2014.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. **NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

3.2 PRECIO

Al precio más bajo en comparación con el valor presupuestado por la entidad, se le asignarán Trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

No se aceptarán propuestas artificialmente bajas.

P1 = Valor propuesta con menor precio ofrecido

P2 = Valor propuesta a calificar

X = Puntaje asignado

$$X = (P1/P2) * \text{Puntaje (300 puntos)}$$

EJEMPLO:

Empresa (P1) XXXXX \$ 120.000

Empresa (P2) YYYYY \$ 140.000

Empresa P (1) XXXXX (PRECIO MÁS BAJO)

$$(120.000/120.000) * 300$$

$$(1) * 300 = 300$$

Empresa (P2) YYYYY



La salud
es de todos

Minsalud

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

NIT: 899.999.092-7

$(120.000/140.000) * 300$
 $(0.857) * 250 = 257.14$ PUNTOS

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se manejarán los siguientes ítems: Talento Humano, con un puntaje máximo de Cien (100) puntos, Relación comercial con un puntaje máximo de Cien (100) puntos y Experiencia por tipo de equipo, con puntaje de Doscientos (200) puntos, para un total de Cuatrocientos (400) puntos:

3.3.1 TALENTO HUMANO:

Las personas relacionadas en las hojas de vida deben manifestar por escrito que autorizan al oferente presentar su hoja de vida y si faltare esta autorización, la propuesta será rechazada y no será objeto de subsanación. El proveedor deberá adjuntar dentro de su propuesta las Hojas de vida actualizadas con sus respectivos soportes e inscripción como recurso humano ante el Invima (si aplica) de la(s) persona(s) que será asignado a nuestra institución para la prestación del servicio de mantenimiento. Se aclara que el personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada, además con entrenamiento certificado en el mantenimiento de los equipos relacionados en el anexo técnico, las cuales deberá anexar a la propuesta. Se asignará un puntaje total de Cien (100) puntos si proveedor cumple con la totalidad del requerimiento.

Nota: Si el proveedor no anexa la cantidad de hojas de vida y certificaciones correspondientes a los perfiles mínimos solicitados, no se asignará puntaje, es decir, tendrá Cero (0) puntos en este ítem. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria, se deberá anexar una nueva que cumpla con los mismos requisitos y con el perfil ofertado además de ser aprobada previamente por el supervisor del contrato y/o Grupo Tecnología Clínica.

3.3.2 RELACIÓN COMERCIAL

El proveedor deberá adjuntar certificaciones comerciales de proveedores que demuestren relación con el oferente en el suministro de repuestos y accesorios de equipos médicos y equipos de laboratorio descritos en la oferta. El oferente que adjunte Cinco (5) certificaciones o más, tendrá un puntaje máximo de Cien (100) puntos. En caso de que el proveedor adjunte Entre Cuatro (4) y Tres (3) certificaciones comerciales, obtendrá Cincuenta (50) puntos. Si el proveedor adjunta Tres (3) certificaciones o menos, no cumplirá con el requerimiento y automáticamente tendrá un puntaje de Cero (0) en este ítem.

3.3.3 EXPERIENCIA POR TIPO DE TECNOLOGÍA:

El proponente deberá relacionar dentro de las certificaciones de contratos que ha tenido con otras instituciones, la descripción detallada de los equipos intervenidos en dichas contrataciones, así mismo, deberá tener como mínimo Dos (2) años de experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación metrológica y

CA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. XXX de 2020

Página 4 de 4

seguridad eléctrica por tipo de tecnología. El requerimiento tiene un puntaje total de Doscientos (200) puntos y cada información se calificará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO (Si cumple con el requerimiento)	# CERTIFICACIÓN DE CONTRATO (Donde conste alcance y ejecución de servicios)	EQUIPOS INTERVENIDOS (En contrato referenciado)
EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA	50		
EQUIPOS DE TRATAMIENTO	40		
EQUIPOS DE REHABILITACIÓN	20		
EQUIPOS DE LABORATORIO	80		
EQUIPOS VARIOS	10		
TOTAL	200		

Nota: El proveedor deberá garantizar que dentro de las certificaciones contractuales que anexe a su propuesta, se cuente con la respectiva descripción de equipos intervenidos en dichas contrataciones. Dicha información será tomada para generar la calificación de este ítem y sólo se tendrán en cuenta certificaciones que cumplan con los requisitos descritos en todo lo mencionado el punto 3.1 **EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES** y 3.3.3 **EXPERIENCIA POR TIPO DE TECNOLOGÍA**.

A